

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES), EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

### Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Óscar Mateos Prieto (PP).

Sres. Concejales:

D. Luis Martín Campo (PP)

D. Felipe Quintero del Pozo (PP)

D<sup>a</sup> Sara Muñoz Campo (PP)

D<sup>a</sup> María Josefa Fragoso Gómez (PP)

D. Roberto Rodríguez Hernández (PSOE)

Secretaria- Interventora

Dña. Carolina Cortón Fernández

En el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, Cáceres, siendo las 20:00 horas del día 29 de Septiembre de 2016, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, en primera convocatoria y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Mateos Prieto, asistidos de la Secretaria- Interventora del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde saluda a los señores Concejales, a la Secretaria y ordena el comienzo de la sesión de conformidad con el orden del día cuya convocatoria se ha distribuido al efecto.

### ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

3.- CESIÓN DE USO ESPACIO Y ENERGÍA NECESARIOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL.

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



4.- APROBACIÓN DEL PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA CONOCIDOS COMO “MATAGATOS”, “LA PELLEJERA” Y “MATA-AGOTADA”.

6.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PUBLICIDAD Y ROTULACIÓN EN BAÑOS DE MONTEMAYOR.

7.- SOLICITUD SUSCRITA POR D.JUAN CARLOS MILLA CUARTO, PÁRROCO DE BAÑOS DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN.

8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016.** -El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2016 , y cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. Sometida a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad.de los asistentes a dicha sesión.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA.-.** Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas , a saber:

- Resolución de Alcaldía de fecha 17/08/2016, concediendo prestación de ayuda de mínimos vitales.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 25/08/2016, contratando a una empleada de limpieza y servicios múltiples en sustitución del trabajador que ha causado baja.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29/08/2016, iniciando el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes de dominio público denominados “Matagatos”, “La Pellejera” y “Mata-Agotada”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 01/09/2016, aprobando las bases reguladoras para la contratación laboral de un puesto de conserje para el colegio público de Baños de Montemayor.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12/09/2016, contratando a un conserje para el colegio público de Baños de Montemayor.
- Resolución de Alcaldía de fecha 13/09/2016, aprobando las líneas fundamentales del presupuesto del ejercicio 2017.



# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



- Resolución de Alcaldía de fecha 13/09/2016, contratando el servicio de enseñanza en la escuela de varias artes con D. Juan Pedro Fernández Iglesias.
- Resolución de Alcaldía de fecha 13/09/2016, reconociendo a D<sup>a</sup> María García de la Fuente el derecho funerario a perpetuidad sobre el nicho número 149 del cementerio municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 13/09/2016, aprobando relación de facturas por importe de 34.339,26 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 13/09/2016, clasificando las proposiciones presentadas para la adjudicación del servicio consistente en consultoría y asistencia técnica propias de un arquitecto técnico, por procedimiento negociado sin publicidad.
- Resolución de Alcaldía de fecha 14/09/2016, aprobando la devolución de las fianzas correspondientes al campeonato de fútbol sala de las fiestas de “San Ramón”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 14/09/2016, aprobando la relación de premios del campeonato de fútbol-sala de las fiestas de “San Ramón “ 2016.
- Resolución de Alcaldía de fecha 15/09/2016, aprobando cuenta justificativa y reponiendo fondos por importe de 200,00 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19/09/2016, aprobando autoliquidación por el Canon de Saneamiento relativo a resumen anual, actualización de saldos y determinación de las pérdidas de agua en redes de abastecimiento, con un resultado a ingresar por importe de 1.405,05 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20/09/2016, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato del servicio consistente en impartir actividades deportivas en el pabellón “José Manuel Calderón” y solicitando ofertas a tres empresas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22/09/2016, aprobando relación de asistencias de los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de funcionario denominada “alguacil de servicios múltiples”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22/09/2016, aprobando relación de facturas por importe de 25.773,24 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22/09/2016, aprobando devolución de fianza correspondiente al campeonato de fútbol sala de las fiestas de “San Ramón “ 2016.

**3º.- CESIÓN DE USO ESPACIO Y ENERGÍA NECESARIOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL.-** Visto que Retevisión I, S.A.U ha resultado

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



adjudicataria del procedimiento de contratación llevado a cabo por la Junta de Extremadura y denominado “Servicio de telecomunicaciones que permitan la difusión y recepción de canales de televisión digital, en régimen abierto, en determinadas áreas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Expte. SE-10/15).

Visto el escrito que consta en el expediente, relativo a cesión gratuita del uso a RETEVISIÓN del espacio y energía necesarios en las dependencias municipales para la instalación de los siguientes equipos de telecomunicaciones:

- Rack de 19” (600\*444 mm) que incluye equipo de monitorado y route.
- Antena receptora.

Visto que esta instalación es necesaria para el cumplimiento de la obligación de RETEVISIÓN de monitorizar y controlar la calidad de la señal prestada, resolviéndose así el problema de recepción de canales de televisión digital que desde hace tiempo vienen reclamando los vecinos.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del acuerdo según consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Facultar expresamente al Señor Alcalde-Presidente, D.Óscar Mateos Prieto, para su firma en nombre y representación del Ayuntamiento.

**4º.- APROBACIÓN DEL PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.-** Visto el Plan Periurbano de Prevención de incendios forestales de Baños de Montemayor. Estudiado el mismo, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Aprobar el plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de Baños de Montemayor.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo y el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales a la Consejería de Agricultura, desarrollo rural, medio ambiente y energía.

**5º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA CONOCIDOS COMO “MATAGATOS”, “LA PELLEJERA” Y “MATA-AGOTADA”.-** Vista la necesidad de realizar la adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública nº 128 “Matagatos”, nº 130 “La Pellejera” y nº 131 “Mata-Agotada”, convocando su licitación.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos acerca del valor del bien y el valor del aprovechamiento forestal.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2016, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



Visto que con fecha 29 de agosto de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento forestal los montes de utilidad pública nº 128 “Matagatos”, nº 130 “La Pellejera” y nº 131 “Mata-Agotada”, para aprovechamiento de pastos y usos agrícolas ganaderos, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

**6º.- APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PUBLICIDAD Y ROTULACIÓN EN BAÑOS DE MONTEMAYOR.-** Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la publicidad y rotulación.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de Septiembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la rotulación y publicidad que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la publicidad y rotulación en Baños de Montemayor, en los términos que figura en el expediente.

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**7º.- SOLICITUD SUSCRITA POR D. JUAN CARLOS MILLA CUARTO, PÁRROCO DE BAÑOS DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN.-** Visto el escrito presentado por D. Juan Carlos Milla Cuarto, párroco de Santa María de la Asunción, de fecha 31 de agosto de 2016, en el que solicita una ayuda para sufragar los gastos relativos a la restauración de la imagen del Santísimo Cristo de la Misericordia. Vistos los Presupuestos municipales del ejercicio 2016, en los que se consignaba la partida 330/480.00 con un importe de 1.800,00 euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa según lo establecido en el anexo de subvenciones. Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones y visto que con fecha 23 de septiembre de 2016 se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales. Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe favorable de la Comisión informativa y Especial de Cuentas, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.** Otorgar, con cargo a la partida 330/480.00 del presupuesto de gastos de la Corporación, una subvención por importe de 500,00 euros a la Parroquia de Santa María de la Asunción para sufragar los gastos correspondientes a la restauración de la imagen del Santísimo Cristo de la Misericordia.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

**TERCERO.** Comunicar a los interesados que la presentación de la documentación justificativa de la subvención, según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad y deberá incluir:

- A) Declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.
- B) Factura justificativa del gasto
- C) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

## 8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

- El Sr. Alcalde informa que se han concedido al Ayuntamiento de Baños de Montemayor los escenarios móviles y que tendrá lugar una obra teatral, una actuación de un cantautor y un espectáculo de folclore.
- El Sr. Alcalde informa sobre el plan Activa de la Diputación y señala que su propuesta es optar al bianual y pavimentar la Avda. De Extremadura.
- El Sr. Alcalde informa sobre la concesión al Ayuntamiento de Baños de Montemayor de

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



---

una subvención para mobiliario urbano consistente en 10 bancos de fundición.

- El Sr. Alcalde informa que actualmente se están ejecutando obras de mejora en el parque infantil consistentes en la instalación de placas de caucho sobre una base de hormigón.
- El Sr. Alcalde informa sobre la solicitud de varias subvenciones a la Diputación de Cáceres. Una para la contratación de personal para el Centro de Formación, otra para la realización de obras de mejora y adaptación de la piscina municipal y otra para la realización de inversiones de ahorro y eficiencia energética en alumbrado público.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Rodríguez pide la palabra y solicita que se trate con el cartero el problema relativo a la devolución de cartas en las que aparece la dirección antigua, a lo que el Alcalde le contesta que hablará con él y tartará de solucionar el problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta y da por finalizada la sesión a las 20:45 horas, de lo que cómo secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Óscar Mateos Prieto

Fdo. Carolina Cortón Fernández

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)

